

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

<p>PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN</p> <p>Año 400 pesetas Semestre 200 — Trimestre 100 — Número corriente . . . 5 — Número atrasado . . . 7 — Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a diez pesetas la línea.</p>	<p>Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el <i>Boletín Oficial del Estado</i>.— (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.</p>	<p>PUNTO DE SUSCRIPCIÓN</p> <p>En la Administración del BOLETIN OFICIAL (Palacio Provincial) Administrador del BOLETIN OFICIAL Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.</p>
---	---	--

Número 122

Miércoles 29 de mayo de 1968

(Franqueo concertado 47/5) Página I

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Delegación de Hacienda

Administración de Tributos

Impuesto Industrial.—Cuota por Beneficios.—Impuesto sobre los Rendimientos del Trabajo Personal

Por la presente se hace público en el «Boletín Oficial» de la provincia de Valladolid la notificación que se formula para que en el plazo de quince días, a contar del siguiente al de la inserción del presente anuncio en dicho periódico oficial, efectúen el ingreso en el Tesoro de las cantidades que se relacionan por los conceptos que se expresan, los contribuyentes que se citan, significándose igualmente que transcurrido dicho plazo será expedida la pertinente certificación de descubierto para proceder por la vía de apremio a la realización de dicho ingreso.

Las bases asignadas, los índices aplicados y demás antecedentes, obran para su examen en la Secretaría de la respectiva Junta de Evaluación.

Contra la base imputada podrá interponerse en el plazo de quince días recurso de agravio absoluto o de agravio comparativo, debiendo, en este último caso, determinar los con-

tribuyentes con los que se compara o la indebida aplicación de índices.

Y contra la cuota a ingresar podrá entablar recurso de reposición en el plazo de ocho días, o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Provincial en el de quince, debiéndose interponer el primero ante esta Administración de Tributos.

Con la advertencia de que no se interrumpirá el plazo de ingreso aunque se formule cualquiera de los recursos indicados.

TRABAJO PERSONAL

Año 1965

Abogados.

José M.^a Delgado Mediavilla, Encarnación, 16 ó 19; 819 pesetas.

Año 1966

Ingenieros industriales.

Epifanio Sánchez Pereira, Panaderos, 24; 3.283 pesetas.

Practicantes.

José M.^a Guerra García, Verbeña, 21; 2.300 pesetas.

Luis Alfonso Pérez Alvarez, Leones de Castilla, 11; 1.361 pesetas.

Julián Hermano Mozo, Ramón y Cajal, 5; 1.154 pesetas.

Jesús Melgosa García, Fuente el Sol, 12; 626 pesetas.

Julio Gardoqui Moreno, Plaza Mayor, 18; 206 pesetas.

Procuradores.

Joaquín Fernández París, Paseo Zorrilla, 172; 468 pesetas.

Titulares Mercantiles.

Saturio Villanueva Herrero, Puente Colgante, 3; 495 pesetas.

Año 1967

Liquidación provisional declaración T. P. 3.

Antonio Vázquez Campo, Santiago, 2; 400 pesetas.

CUOTA BENEFICIOS

Año 1966

G.º 17-20.—Manipulación papel y cartón.

Papel y Cartón, S. A., Carretera Salamanca; puntos 74.

G.º 19-10.—Curtidos y acabado de la piel.

Fernando Vidal Castaño, Quebrada, 11; 3.419 pesetas.

G.º 22-93.3.—Alquiler de automóviles.

Julio Moral Maestro, García Morato, 9; 2.790 pesetas.

G.º 23-10.—Producción de vinos, crianza y explotación.

Mario Herrero, San Pedro de Lartarce, 4.000 pesetas.

Valladolid, 20 de mayo de 1968.
 El administrador de Tributos, D. Almarza.

2.062

ADMINISTRACION MUNICIPAL

CASTRONUEVO DE ESGUEVA

Aprobado por el Ayuntamiento el pliego de condiciones que ha de regir en el concurso para contratación de una orquesta para la fiesta local, queda expuesto al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de ocho días.

Castronuevo de Esgueva, 21 de mayo de 1968.—El alcalde, Victorino Ruiz.

2.080—1.582

LLANO DE OLMEDO

El primer día hábil, transcurridos otros diez, hábiles también, desde el en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, se celebrará, en esta Casa Consistorial, la tercera subasta del aprovechamiento que seguidamente se expresa:

A las doce horas: La de corta de 215 pinos maderables y leñosos del monte "Navazo Grande", de estos Propios.

Tipo de licitación: 79.300 pesetas.

Regirán en esta subasta los mismos pliegos de condiciones aprobados para las anteriores que resultaron desiertas, pero el plazo para el apeo de los árboles y aprovechamientos será fijado por el Distrito Forestal.

Llano de Olmedo, 24 de mayo de 1968.—El alcalde, José M.^a Hurtado.

2.085—1.583

MELGAR DE ABAJO

A las doce horas del día siguiente hábil al en que se cumplan los veinte días, también hábiles, contados desde el siguiente al que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, tendrá lugar, en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor alcalde o concejal en quien delegue, la celebración de la primera subasta de los pastos de las praderas propiedad de este Municipio relacionadas en el pliego de condiciones y bajo las establecidas en el mismo.

Las proposiciones para tomar parte en la subasta, serán presentadas, en la Secretaría del Ayuntamiento, desde el día siguiente hábil al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, hasta el día anterior al señalado para la subasta, las que deberán ser reintegradas con arreglo a la vigente Ley del Timbre y con póliza de la Mutualidad Nacio-

nal de Administración Local, de cinco pesetas, y con arreglo al modelo que consta en el pliego de condiciones y que será facilitado en el Ayuntamiento.

Melgar de Abajo, 22 de abril de 1968.—El alcalde, Lucio Rodríguez.

2.043—1.584

PIÑA DE ESGUEVA

Formuladas las cuentas generales del presupuesto municipal ordinario y de Administración del Patrimonio del ejercicio de 1967, quedan de manifiesto al público, en esta Secretaría, por espacio de quince días hábiles, para que, durante dicho plazo y los ocho días siguientes, puedan presentarse los reparos y observaciones pertinentes, según dispone el artículo 790 de la Ley de Régimen Local.

Piña de Esgueva, 18 de mayo de 1968.—El alcalde, Ambrosio González.

2.054—1.585

SAN PABLO DE LA MORALEJA

Rendidas las cuentas del presupuesto ordinario, la del Patrimonio y la de valores auxiliares e independientes del ejercicio de 1967, se hallan de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a efectos de examen, durante cuyo plazo y ocho días siguientes, pueden formularse los reparos y observaciones, conforme a la vigente Ley de Régimen Local.

San Pablo de la Moraleja, 18 de mayo de 1968.—El alcalde, Camilo González.

2.079—1.586

SANTIBAÑEZ DE VALCORBA

A efectos de reclamaciones, se halla expuesto al público, en la Secretaría municipal, por término de quince días, un expediente de habilitación y suplementos de crédito, por transferencia.

Santibáñez de Valcorba, 11 de mayo de 1968.—El alcalde, Dionisio González.

2.087—1.587

SANTOVENIA DE PISUERGA

Rendidas las cuentas municipales del presupuesto municipal ordinario, Administración del Patrimonio y valores independientes y auxiliares del ejercicio de 1967, quedan expuestas al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante los cuales y ocho días más, podrán ser

examinadas, y formular las reclamaciones pertinentes.

Santovenia de Pisuerga, 22 de mayo de 1968.—El alcalde, F. Arias.

2.082—1.588

VILLALBARBA

Rendidas las cuentas municipales del presupuesto ordinario y de la Administración del Patrimonio, correspondientes al ejercicio de 1966, quedan de manifiesto al público, en la Secretaría municipal, con sus justificantes y el dictamen de la Comisión, por espacio de quince días, durante los cuales y los ocho siguientes, pueden ser examinados y presentar las reclamaciones en la forma prevenida en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local.

Villalbarba, 22 de mayo de 1968. El alcalde, Claudio Martínez.

2.086—1.589

VILLANUEVA DE LOS INFANTES

Habiendo solicitado don Julián Martínez Ruiz, vecino de la localidad, la adquisición de una parcela sobrante de vía pública, de forma irregular y superficie de 36 metros cuadrados, al sitio de calle Bodega del Agua-Extramuros, el expediente de su razón se halla expuesto al público, en Secretaría, por plazo de quince días, a efectos de examen y reclamaciones.

Villanueva de los Infantes, 21 de mayo de 1968.—El alcalde accidental, Santiago Coloma.

2.081—1.590

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NUMERO 1

Don José María Álvarez Terrón, magistrado-juez de primera instancia número uno de Valladolid y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 58 de 1968, se sigue juicio ejecutivo a instancia de «El Motor Nacional, S. A.», representada por el procurador don Vicente Arranz Pascual, contra don Eliseo Gonzalo Rodríguez y don Delfín Gonzalo Molino, domiciliados en esta ciudad, sobre pago de cantidades, en los que a instancia de la parte ejecutante se saca a la venta en pú-

blica subasta por primera vez y término de ocho días: «Un camión, marca «Barreiros», del modelo Super Azar, matrícula VA-32.481; valorado en ciento setenta mil pesetas.

La subasta tendrá lugar en este Juzgado, el día once de junio próximo, a las once de la mañana, y para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, una cantidad, igual, por lo menos, al diez por ciento del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos, ni tampoco posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

El vehículo se encuentra depositado en poder del demandado don Eliseo Gonzalo Rodríguez, domiciliado en calle Esteban Jordán, número 3, en cuyo domicilio podrá ser examinado el vehículo.

Dado en Valladolid, a diecisiete de mayo de mil novecientos sesenta y ocho.—José María Álvarez Terrón. El secretario, Manuel Núñez.

2.090—1.591

VALLADOLID.—NUMERO 2

Don Rafael Gómez-Escolar González, magistrado-juez de primera instancia número dos de Valladolid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 335 de 1967, se sigue juicio ejecutivo a instancia de El Material Industrial, C. A., contra don Félix Palomo Maté, en reclamación de 45.400 pesetas de principal, gastos de protesto, intereses y costas, en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a la venta en segunda y pública subasta los bienes embargados a dicho demandado y que después se dirán, con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo de tasación, bajo las advertencias y condiciones que también se expresarán.

BIENES OBJETO DE SUBASTA

1.º Una furgoneta marca Citroën, de 2 C. V., matrícula VA-21.039. Tasada en 8.000 pesetas.

2.º Una hormigonera marca Emica, tipo ET-200, número 8.069, aco-

plada a motor eléctrico trifásico Siemens, número 817.559, de 1,5 C. V., 1.500 r. p. m. a 220/380 V. Tasada en 10.000 pesetas.

3.º Un par de carriles tensores del número 21 para la anterior hormigonera. Tasados en 200 pesetas.

4.º Una grúa-ppuma Humse, tipo PH-300, número 20.332, con 35 m. de cable de 8 mm. Tasada en 6.000 pesetas.

Total, 24.200 pesetas.

ADVERTENCIAS

Primera. Que la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día doce de junio próximo y hora de las once de su mañana.

Segunda. Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de tasación con la rebaja indicada, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo con tal rebaja.

Tercera. Que los bienes objeto de subasta se encuentran en poder de don José Blanco Merino, vecino de esta capital, calle Perú, n.º 6-2.º, en calidad de depósito y a disposición de quienquiera examinarlos.

Dado en Valladolid, a veinte de mayo de mil novecientos sesenta y ocho.—Rafael Gómez-Escolar. — El secretario, Angel Mingo.

2.100—1.592

VALLADOLID.—NUMERO 3

EDICTO

Don Francisco Vieira Martín, juez de primera instancia de Nava del Rey y su partido, en prórroga de jurisdicción del Juzgado de igual clase número tres de Valladolid y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, número 17/68, a instancia de «Hijos de García Abril, S. R. C., representados por el procurador don José Menéndez Sánchez, contra don Mauricio Maestro Guerra, sobre reclamación de cantidad, en los que con esta fecha, he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por lotes y término de ocho días, los bienes embargados al de-

mandado que después se dirán, bajo las advertencias y prevenciones que al final se expresan.

Bienes objeto de subasta

Lote 1.º

Noventa y siete sillas de madera, estilo moderno, tapizadas en verde, tela con espuma, éstas se encuentran pintadas en blanco, en «Boite Ros-Club», sito en esta capital, calle Pasión, 4, bajo. Tasadas pericialmente en la cantidad de 126.000 pesetas.

Lote 2.º

Treinta mesas, diez redondas y el resto rectangulares, de madera, bajas, éstas también se encuentran en la citada «Boite», esmaltadas en blanco y haciendo juego con las anteriores sillas. Tasadas pericialmente en la cantidad de nueve mil pesetas.

Lote 3.º

Una máquina de hacer hielo, marca Frau, de 30 kilogramos capacidad, número 101. Tasada pericialmente en la cantidad de seis mil pesetas.

Lote 4.º

Una máquina registradora National, número 5968152, tipo K-21. Tasada pericialmente en la cantidad de treinta y cinco mil pesetas.

Lote 5.º

El derecho de arrendamiento y traspaso del local de negocio denominado «Ros Club», sito en el bajo de la casa número 4 de la calle de la Pasión, propiedad de la señora viuda de Llamas Madaniaga. Tasado pericialmente en la cantidad de trescientas mil pesetas.

ADVERTENCIAS

1.ª Que el acto del remate tendrá lugar, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día catorce de junio próximo y hora de las once de su mañana

2.ª Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

3.ª Que los bienes muebles reseñados, se encuentran depositados en poder del propio demandado, en «Boite Ros-Club», en el domicilio expresado, donde podrán ser examinados.

Dado en Valladolid, a quince de mayo de mil novecientos sesenta y ocho.—Francisco Vieira Martín.— El secretario, Manuel Núñez.

2.066—1.593

VALLADOLID.—NUMERO 3

EDICTO

Don Francisco Vieira Martín, juez de primera instancia de Nava del Rey y su partido, en prórroga de jurisdicción del Juzgado de igual clase número tres de Valladolid y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen, bajo el número 100 de 1968, autos de juicio ejecutivo, promovidos por El Motor Nacional, Sociedad Anónima, contra don Luis Angel Torío Tartilán y otro, sobre reclamación de cantidad, en los que con esta fecha he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de ocho días, los bienes embargados a los demandados que después se dirán, bajo las advertencias y prevenciones que al final se expresan.

Bienes objeto de la subasta

Un camión, marca Barreiros, tipo Saeta 45, matrícula VA-26.763, en estado de funcionamiento. Tasado pericialmente en la cantidad de cincuenta mil pesetas.

ADVERTENCIAS

1.º Que el acto del remate tendrá lugar el día dieciocho de junio próximo y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

2.ª Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 de su tasación sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

3.º Que los bienes reseñados, se encuentran depositados en poder del propio demandado don Luis Angel Torío Tartilán, con domicilio en esta capital, calle del Peso, número 1, donde pueden ser examinados.

Dado en Valladolid, a veintiuno de mayo de mil novecientos sesenta y ocho.—Francisco Vieira Martín. El secretario, Manuel Núñez.

2.089—1.594

Juzgados municipales

VALLADOLID.—NUMERO 2

Don Jesús Gil Sanz, secretario del Juzgado municipal número dos de Valladolid.

Certifico: Que en el juicio de faltas que en este Juzgado se sigue con el

número 133-68 se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen como sigue:

Sentencia.—En la ciudad de Valladolid, a veintiuno de mayo de mil novecientos sesenta y ocho. El señor don Luis Orejón Matallana, juez municipal número dos; habiendo visto y oído el presente juicio verbal de faltas, ejercitando la acción pública el señor fiscal municipal, como denunciante perjudicado Martín Muñoz Álvarez, natural de Sanchonúo, de 58 años, vecino de esta localidad, y como denunciado Jerónimo Sánchez Eribo Sansón, de 21 años, natural de Santa Isabel, estudiante, sin domicilio conocido, por estafa.—Fallo: Que debo condenar y condeno a Jerónimo Sánchez Eribo Sansón, a la pena de tres días de arresto menor, como autor de una falta de estafa, a que indemnice al perjudicado Martín Muñoz Álvarez en la cantidad de dos mil pesetas y al pago de las costas del presente juicio. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis Orejón.—Rubricado.—Publicación.—En el mismo día y en audiencia pública fue leída y publicada la anterior sentencia por SS.ª, de lo que doy fe.—Jesús Gil.—Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación al condenado, mediante su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido la presente en Valladolid, a veintiuno de mayo de mil novecientos sesenta y ocho.—Jesús Gil Sanz.

2.067

VALLADOLID.—NUMERO 2

REQUISITORIA

Por la presente requiero, ruego y encargo a todas las autoridades y agentes de la policía judicial, procedan a la busca y detención del penado Jerónimo Sánchez Eribo Sansón, de 21 años, de estado soltero, estudiante, natural de Santa Isabel, cuyo actual paradero se ignora, para que cumpla la pena de cinco días de arresto menor que le resultan impues-

tos en el juicio de faltas número 77-68, por estafa, poniéndole, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado municipal número dos.

Asimismo se le hace saber que la tasación de costas practicada en el juicio de referencia, a cuyo pago también fue condenado, alcanza la cifra de mil quinientas veintisiete pesetas, requiriéndole para que las haga efectivas, caso de no ser impugnadas dentro del tercero día.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, se expide la presente en Valladolid, a veintiuno de mayo de mil novecientos sesenta y ocho.—El juez municipal, Luis Orejón Matallana.—El secretario, Jesús Gil Sanz.

2.068

VALLADOLID.—NUMERO 2

REQUISITORIA

Por la presente requiero, ruego y encargo a todas las autoridades y agentes de la policía judicial, procedan a la busca y detención de la condenada Teresa Huertas Martín, de 46 años, casada, sus labores, natural y vecina que fue de Valladolid, cuyo actual paradero se ignora, para que cumpla la pena de dos días de arresto menor que le resultan impuestos en el juicio de faltas número 137 de 1968, por hurto, poniéndola, caso de ser habida, a disposición de este Juzgado.

Al mismo tiempo se la hace saber que el importe de las costas que ha de satisfacer en referido juicio alcanza la cifra de doscientas sesenta y ocho pesetas, a cuyo pago se la requiere para caso de no ser impugnadas dentro del tercero día las haga efectivas.

Y para que se inserte en el «Boletín Oficial» de la provincia, se expide la presente en Valladolid, a dieciocho de mayo de mil novecientos sesenta y ocho.—El juez municipal, Luis Orejón Matallana.—El secretario, Jesús Gil Sanz.

2.045